

4. ANTE EL LEADER II

Los resultados de la iniciativa LEADER I animaron a la U.E. a convocar el LEADER II en que se implica más a las administraciones regionales, por lo que la Junta de Extremadura se compromete en este programa con mayor fuerza y participación y basándose en la comunicación a los Estados Miembros (D.O.C.E. 94/C 180/12) 1 de julio de 1994, la Consejería de Agricultura y Comercio dicta la Orden de 22 de julio (D.O.E. nº 86 de 26-07-94) en que establece las normas de tramitación de ayudas en esta Comunidad Autónoma para la iniciativa comunitaria LEADER II.

La respuesta ha sido amplia pues se presentaron, a pesar de la premura de tiempo entre información y plazo de solicitud, 29 peticiones de otras tantas áreas extremeñas que encuadran más de 31.000 Km² (un 75% de la superficie regional), en los que habitan más de 550.000 personas (un 50 por 100 de la población extremeña).

En esta convocatoria, dirigida primordialmente a grupos dispuestos al desarrollo rural con cierta organización, situados en territorios concretos y con programas lo más integrales posibles, aunque caben peticiones temáticas, se podía optar a una medida A, dirigida a grupos que precisan mayor cohesión, estudio de situaciones y formulación de propuestas, o a la medida B, en que caben grupos de acción local con ese camino de organización, sensibilización, proyectos concretos a desarrollar y compromisos de participación incluso financiera tanto públicos como privados para sus áreas de actuación.

La suma de peticiones llega a una inversión total de 14.636 millones de pesetas (846 para medida A, 12.542 para la B y 1.248 para la C de Cooperación Transnacional), que, habida cuenta del aporte del sector privado rondando el 44 por 100 supone una apuesta firme por el programa LEADER II.

Desde Gata-Hurdes-Ambroz, Valle del Jerte y Vera al norte, pasando por Alcántara-Alagón-Valencia-Montánchez-Miajadas-Madrigalejo-Villuercas-Arañuelo en Cáceres y Alburquerque-Olivenza, Badajoz Centro-La Serena-Siberia-Jerez-Zafra en Badajoz, y al sur ya, Fregenal-Tentudía-Llerena y Campiña Sur, han surgido grupos en que municipios, empresas, colectivos sociales y otros agentes económicos, sindicales, etc, se organizan para llevar a cabo proyectos dentro del LEADER II y sus medidas.

Las aportaciones comunitarias, públicas y privadas que se le suman, no podían afrontar las pretensiones y el tratarse de una iniciativa experimental tampoco permitiría generalizar en toda la región esta actuación, por lo que la selección impuesta llegará, en lo posible a ciertas áreas.

Esta realidad no impide que las demás solicitantes y otras zonas no peticionarias se vean ajenas al Desarrollo Rural puesto que los Programas Operativos destinados a este fin en Extremadura, atenderán con igual dedicación y dotaciones los deseos y proyectos presentados y a presentar desde la Administración y grupos comprometidos.

Para el período 95/99, LEADER II supondrá para Extremadura sobre 8.982 millones de pesetas de inversión total, y los Programas Operativos del FEOGA-Orientación tendrán una dotación aproximada de 50.000 millones de pesetas, cantidades que suponen para Extremadura un cierto empuje que anime al medio rural a promover activamente su desarrollo.

11. REGULACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS

José María Gálvez Molina

1. INTRODUCCIÓN

Si el año pasado destacábamos que fue el punto de salida de un nuevo sistema en la aplicación de la P.A.C. -Política Agraria Común- en determinados sectores productivos, el año 1994 lo podemos calificar como el de consolidación de dicho régimen. Efectivamente, el mayor rodaje de la propia administración, y de los cultivadores al rellenar formularios de solicitudes de ayudas por superficie, -o de las instituciones que colaboraron en la prestación de ese servicio-, contribuyó a una gestión más ordenada y efectiva del régimen de ayudas a cultivos herbáceos.

También 1994 habría que calificarlo como el año de calma tras las tempestades habidas en 1993 hasta la finalización de los acuerdos de la Ronda Uruguay en el seno del G.A.T.T. Los efectos de su aplicación paulatina los iremos viendo.

Climatológicamente hablando, la sequía, una vez más -demasiadas veces estos últimos años-, fue factor decisivo en la producción agraria nacional y de Extremadura, afectando no sólo a los tradicionales cultivos de secano sino a la planificación de los de regadío por las escasas disponibilidades de agua embalsada y la necesidad de efectuar un reparto racional en su utilización.

Con este capítulo pretendemos hacer un recorrido por los distintos grupos de cultivos, al objeto de destacar los hechos más importantes que la aplicación de los mecanismos de la P.A.C., a través de sus O.C.M. –Organizaciones Comunes de Mercado–, supusieron en los mismos, así como cuantificar la aplicación de las medidas que con cargo al FEOGA-Garantía, se realizaron para la regulación de precios y mercados agrarios.

Finalmente se valoran otras medidas ejecutadas por el MAPA, con cargo a sus propios presupuestos, destinadas como las anteriores, al objetivo único de regulación de los mercados agrarios.

2. ANÁLISIS SECTORIAL

Como es ampliamente conocido los instrumentos de regulación de precios y mercados agrarios que la P.A.C. establece en sus distintas O.C.M., se resumen en las tres siguientes líneas básicas.

– Regulación de la oferta en los mercados mediante compras y ventas de productos, para aquellos sectores en los que se define la figura de precio de compra en intervenciones públicas.

– Distintos regímenes de ayudas: Compensatorias directas de las rentas, por la transformación de productos, y por almacenamiento privado.

– Ayudas al operador por la venta en el mercado exterior de excedentes de mercados interiores.

La puesta en marcha de todos estos instrumentos se realiza y gestiona con la participación de servicios administrativos de la Administración Central, a través de la Dirección General del SENPA y las Direcciones Provinciales del MAPA, y de las Administraciones Autónomas, observándose el creciente mayor peso de estas últimas, en nuestro caso de la Junta de Extremadura, en cuanto al volumen de gestión de ayudas tramitadas.

En este punto vamos a comentar para cada sector los hechos y cifras más significativos de 1994 en cuanto a actuaciones por compra y venta de productos así como regímenes de ayudas, dejando para otro las ayudas al comercio exterior-restituciones.

Sector cereales

La sequía en 1994 fue, como ya lo había sido en 1992 y 1993, el factor climatológico más reseñable. Sin embargo la oportunidad de escasas lluvias en la primavera de 1994, permitió una cosecha aceptable de cereales en secano.

En regadío, el hecho más significativo viene derivado por la aparición nuevamente del cultivo del maíz en la provincia de Badajoz, Vegas Bajas fundamentalmente, con cerca de 7.500 has., reflejo del escaso seguimiento de los acuerdos de distribución y uso del agua en la mesa de sequía. En Cáceres también aumentó la superficie de cultivo de maíz respecto al año anterior.

Las cifras expuestas a continuación resumen lo citado anteriormente, para los principales cereales cultivados.

	Superficie (ha)	Producción (t)
Trigo Blando	42.000	78.000
Trigo Duro	40.000	73.000
Cebada	94.000	186.000
Avena (*)	71.000	69.000
Maíz	21.000	147.000

(*) No toda la superficie se cosecha para grano

La situación de precios en la región motivó que no existieran ofertas a intervención. Las compras de cebada que figuran en el cuadro 1 corresponden a ofertas de dicho producto a finales de la campaña 1993/94 procedentes de distintas provincias de Castilla-León que fueron pagadas y almacenadas por el SENPA en la provincia de Cáceres.

CUADRO 1. Compras de productos en régimen de intervención. Análisis comparativo entre 1993 y 1994

LÍNEA	1993			1994		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Sector cereales (t)						
– Trigo Duro	110	-	110	-	-	-
– Cebada (1)	34.143	13.271	47.414	-	21.016	21.016
– Centeno (1)	8.484	3.388	11.872	-	-	-
Valor aproximado (mill. pts.)	4	-	4	-	484	484
Sector vínico alcoholero (miles l. alcohol(2))						
– Destilación obligatoria	6.909	-	6.909	1.934	-	1.935
– Prestación vínica	5.170	-	5.170	4.353	-	4.353
– Uvas no viníferas y de doble uso	6	-	6	10	-	10
Valor aproximado (mill. pts.)	1.754		1.754	1.080		1.080

(1) Se trató de entradas procedentes de otras unidades del SENPA, que no se valoran, para su distribución posterior como pienso-mezcla para ganaderos de extensivo, de acuerdo con el R(CEE) 1062/93

(2) Entre los distintos tipos de alcohol (neutro, destilado y bruto)

En el cuadro 2 se cuantifican las operaciones de salida y ventas de cereales de los silos y almacenes de la red del SENPA en la región, que supusieron la liquidación de la totalidad de las existencias almacenadas de trigo duro, cebada y centeno, en línea con el proceso de reducción de disponibles de intervención que se produjo en toda España. Las salidas fueron con destino a su venta en el mercado interior, caso de cebada y centeno, y de entrega con destino a empresas colaboradoras de Cruz-Roja, caso de trigo duro, para su transformación y posterior distribución entre necesitados de la CEE.

Las ayudas por superficie al cultivo de cereales, incluido el suplemento de trigo duro en zonas tradicionales, se analizan dentro del sector cultivos herbáceos.

**CUADRO 2. Venta de productos procedentes de intervención.
Análisis comparativo entre 1993 y 1994**

LINEA	1993			1994		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
Sector cereales (t)						
- Trigo Duro (1)	28.128	-	28.128	-	-	-
- Trigo Duro (2)	4.392	-	4.392	9.628,0	-	9.628,0
- Trigo Duro (3)	27.402	-	27.402	4,0	-	4,0
- Cebada (3)	-	5.012	5.012	-	21.434	21.434,0
- Centeno (3)	-	-	-	-	79	79,0
- Pienso mezcla (4)	42.628	16.765	59.393	-	-	-
Valor aproximado (mill. pts.)	2.468	554	2.523	0,1	1.655	1.655,1
Sector aceite oliva (t)						
- Aceite virgen (3)	-	-	-	137,0	-	137,0
- Aceite virgen (5)	-	-	-	878,0	-	878,0
Valor aproximado (mill. pts.)	-	-	-	51,0	-	51,0

(1) Con destino a exportación.

(2) Salidas con destino a ayudas a personas necesitadas de la CEE (no se valoran).

(3) Con destino al mercado interior.

(4) Mezcla de un 80% de cebada y un 20% de centeno para ganaderos de extensivo afectados por sequía, de acuerdo con el R(CEE) 1062/93.

(5) Con destino a Portugal para distribución a necesitados. No se valoran económicamente.

Sector arroz

El arroz que había dejado de cultivarse en 1993, por las escasas disponibilidades de agua en los regadíos vuelve a sembrarse en 1994 en la región con una superficie cultivada próxima a las 8.000 Has., en la zona Vegas Altas. Ello fue posible porque, entre los acuerdos para la distribución del agua en la «mesa de la sequía», se posibilitó el riego de este tradicional cultivo en unas superficies que luego se superaron ampliamente.

La buena cosecha registrada y la situación de precios en el mercado hizo de este cultivo uno de los más interesantes en la región. Naturalmente no hubo compras en régimen de intervención.

A nivel reglamentario hay que señalar que en la campaña 1993/94 se produjo la instauración de dos niveles de precios de compras de intervención en función del perfil del grano -japónica e índica-, y que esa misma campaña fue la última vez en que la P.A.C. mantuvo la ayuda a la producción de arroces tipo Indica, por lo que en 1994 no hubo ayudas en este sector. La cifra que aparece en el cuadro 3.1. es un resto de estas ayudas del año anterior.

**CUADRO 3. Resumen de ayudas comunitarias pagadas por el SENPA de Extremadura.
Análisis comparativo entre 1993 y 1994 (millones pts.)**

3.1. Gestionadas por las Direcciones Provinciales del SENPA

LÍNEA DE AYUDA	1993			1994		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. Sector cereales (t)						
Ayuda producción trigo duro	106,7	-	106,7	-	-	-
2. Sector arroz						
Ayuda producción arroz indica	274,0	-	274,0	1,4	-	1,4
3. Sector semillas oleaginosas:						
Anticipo ayudas oleaginosas (92/93)	2,9	2,7	5,6	-	-	-
Liquidación final ayudas oleaginosas (92/93)	2.421,3	4.88,1	2.909,4	-	-	-
4. Sector leguminosas						
Ayuda producción habas y habines	2,7	-	2,7	-	-	-
Ayuda producción leguminosas grano	0,2	-	0,2	-	-	-
5. Régimen retirada temporal de tierras						
Ayuda retirada tierras	10,8	-	10,8	-	-	-
Reembolso tasa corresponsabilidad cereales	0,3	-	0,3	-	-	-
6. Sector algodón						
Ayuda al algodón	21,2	-	21,2	-	-	-
Ayuda pequeños productores	0,4	-	0,4	-	-	-
7. Sector frutas y hortalizas transformadas						
Ayuda transformación tomates	1.879,0	1.639,6	3.518,6	4.563,8	175,5	4.739,3
Ayuda transformación higos	91,3	68,3	159,6	100,9	50,8	151,7
Ayuda para arranque de manzanos	48,7	-	48,7	-	-	-
Ayuda a la producción de uvas pasas	15,9	-	15,9	26,4	-	26,4
Retirada melocotones	7,8	-	7,8	20,8	-	20,8
Retirada nectarinas	2,5	-	3,5	3,7	-	3,7
Retirada manzanas	28,1	-	28,1	14,4	-	14,4
Retirada peras	79,3	-	79,3	76,4	-	76,4
Retirada coliflores	2,8	-	2,8	8,1	-	8,1
8. Sector vínico-alcoholero						
Ayuda almacenamiento vinos y/o mosto	64,6	-	64,6	58,7	0,3	59,0
Ayuda transformación zumo de uva	0,9	-	0,9	1,3	-	1,3
Ayuda destilación preventiva	1.353,4	-	1.353,4	907,8	-	907,8
Ayuda destilación de sostén	914,7	-	914,7	192,3	-	192,3
Ayuda destilación obligatoria	32,7	-	32,7	69,5	-	69,5
Ayuda destilación prestación vinica	256,1	-	256,1	335,1	-	335,1
Ayuda destilación obligatoria de vino de mesa	0,5	-	0,5	0,9	-	0,9
Ayuda destilación subproductos Portugal	3,5	-	3,5	-	-	-
9. Sector forrajes						
Ayudas por deshidratación	98,1	-	98,1	258,2	-	258,2
10. Sector porcino						
Almacenamiento privado	-	-	-	4,7	-	4,7
11. Sector tabaco						
Prima a la producción (1)	21,2	6.946,4	6.967,6	-	-	-
TOTAL 3.1.	7.741,6	9.145,1	16.886,7	6.644,4	226,6	6.871,0

(1) Las ayudas pagadas en 1994 figuran en el cuadro 3.3 como tramitadas por la Dirección General del SENPA.

CUADRO 3.2. Gestionadas por la Comunidad Autónoma

LINEA DE AYUDA	1993			1994		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. Sector cultivos herbáceos						
De campaña 93/94	-	-	13.593,5	6.591,5	1.876,0	8.467,5
De campaña 94/95	-	-	-	11.247,8	2.584,7	13.832,5
2. Sector aceite de oliva						
Ayuda a la producción	2.012,6	368,9	2.381,5	2.265,1	319,7	2.584,8
3. Sector bovino						
Prima producción carne	26,7	41,4	68,1	157,0	276,1	433,1
Prima a la vaca nodriza	799,8	1.201,3	2.001,1	1.889,5	2.969,7	4.859,2
4. Sector ovino y caprino						
Prima oveja y cabra	6.193,9	4.927,3	11.121,2	8.523,6	6.075,2	14.598,8
5. Sector lácteo						
Ayuda leche a colegios (1)	-	-	47,2	-	-	41,5
6. Sector vitivinícola						
Prima abandono viñedo	1.755,8	10,7	1.766,5	2.469,1	12,2	2.481,3
TOTAL 3.2.	10.788,8	6.549,6	30.979,1	33.143,6	14.113,6	47.298,7

(1) Este dato no desglosa a nivel provincial.

CUADRO 3.3. Gestionadas por la Dirección General del SENPA

LINEA DE AYUDA	1993			1994		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. Sector aceite de oliva						
Ayuda al consumo	462,9	367,3	830,2	737,9	479,0	1.216,9
Almacenamiento privado	12,6	-	12,6	2,1	-	2,1
2. Sector lácteo						
Indemnización por abandono producción	12,0	21,2	33,2	333,8	261,4	595,2
3. Sector tabaco						
Prima a la producción (1) (2)	-	-	-	-	-	-13396,0
TOTAL 3.3.	487,5	388,5	876,0	1.073,8	740,4	15.210,2

(1) Este dato (13396,0 del apartado EX-Año 1994) no desglosa a nivel provincial.

(2) Las ayudas en 1993 figuran en el cuadro 3.1.

CUADRO 3.4. Resumen general y comparación con el volumen nacional de ayudas FEOGA Garantía pagadas por el SENPA

	1993			1994		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
TOTAL GENERAL EXTREMADURA (3.1+3.2+3.3)	19.017,9	16.083,2	48.741,8	40.861,8	15.080,6	69.379,9
TOTAL NACIONAL (2)			592.249,0			702.979

(2) En esta cifra no se incluyen las ayudas a los intercambios exteriores agrarios, campañas de promoción y otros gastos.

Sector Leguminosas

Las leguminosas-grano (garbanzos, lentejas, yeros y vezas-grano) mantienen su régimen de ayuda por superficie específico y por tanto fuera del régimen general de cultivos herbáceos. No obstante, el sistema de gestión integrada de ayudas por superficie permite que éstas se soliciten y gestionen junto a las de herbáceos, por lo que las ayudas por cerca de 350 millones están cuantificadas bajo este epígrafe en el cuadro 3.2., habiendo significado un aumento de las mismas por la subida de superficies cultivadas especialmente de garbanzos.

Sector cultivos herbáceos

Como ya avanzábamos en la introducción de este capítulo, el año 1994 fue el segundo de aplicación de la reforma de la P.A.C. en las ayudas por superficie a las que hemos llamado genéricamente **grupo de cultivos herbáceos** que lo forman los **cereales, oleaginosas y proteaginosas**. Como el tema ya es sobradamente conocido nos limitamos a recordar que estas ayudas por superficie tienen el espíritu de ser pagos compensatorios de rentas a los productores que siembran los cultivos, y que las ayudas se pagan hasta unos límites de superficies que se cuantifican para la región en 435.124 has. para cultivo en secano, mientras que para los de regadío el límite es de carácter nacional. También, la diferenciación de los productores solicitantes en dos grandes grupos: el primero, **régimen simplificado**, lo forman aquellos en los que su explotación no fuera mayor de la necesaria para obtener una producción teórica de 92 t., -de acuerdo con los rendimientos del Plan de Regionalización Productiva por zonas de explotación- y el segundo, **régimen general**, el resto de productores, que están obligados a efectuar retirada obligatoria de tierras en cultivo por las que también percibirán ayudas por superficie.

El cuadro 3.2 refleja las ayudas que por este concepto se pagaron en 1994, que corresponden a la liquidación de algunas de la campaña 93/94 y parte de la 94/05. También, como se indica en el apartado de leguminosas, se engloban las ayudas por superficie a las legumbres secas, que aún fuera de este régimen se tramitan y gestionan conjuntamente con las de cultivos herbáceos.

Respecto a este grupo de cultivos hay que referir la reducción experimentada en la superficie de girasol respecto al año anterior. Fue debido a los ajustes que en las siembras hubo de realizarse para cumplir con las limitaciones establecidas por la U.E., desarrolladas por Orden Ministerial del MAPA de 26 de noviembre de 1993, que fijaba con carácter general la exclusión de pagos

compensatorios a las superficies de oleaginosas situados en regiones con rendimientos iguales o inferiores a 2 t/ha en el Plan de Regionalización Productiva, aunque se admitía, excepcionalmente, la posibilidad de conceder estos pagos cuando se acreditase por el productor la realización del cultivo en el período 1989/91. También se establecía la obligación del uso de semillas certificadas, en unas dosis mínimas, y especialmente que la superficie cultivada debía respetar la rotación de cultivos respecto a la campaña anterior, por un lado, y no superar el 50 por 100 del total de superficie sembrada de cultivos herbáceos. Esta norma y sus «fichas interpretativas» generaron cierta confusión, pero lograron reducir en gran medida siembras especulativas de girasol que hubieran dado lugar a penalizaciones generalizadas para este grupo de cultivos por sobrepasamiento de la superficie máxima garantizada de 1.411.000 has.

En la región se tramitaron cerca de 18.500 solicitudes, de las que unas 8.000 fueron del régimen general y el resto del simplificado. Además, se practicaron más de 6.000 declaraciones de superficies forrajeras, que engloban a una superficie total de cerca de 1.600.000 has.

En el cuadro 4 figuran los datos de las ayudas de superficies solicitadas en 1994 por grupos de cultivos, en España y Extremadura.

Sector aceite de oliva

La campaña 93/94, que finalizó el 31 de octubre de 1994, fue en la que se produjo el alineamiento definitivo de los precios españoles con los comunitarios los cuales se mantuvieron al mismo nivel que la anterior. La subida de los mismos en España fue del orden del 7 por 100.

Los buenos precios mantenidos durante toda la campaña y que se disparan a finales del año motivaron la ausencia de ofertas a la intervención pública. Por el contrario las existencias finales de campaña en poder del SENPA se redujeron sustancialmente y en Extremadura se liquidaron las mismas con salidas para el mercado interior comunitario y para su entrega a necesitados en una partida destinada a Portugal. En el cuadro 2 se cuantifican estas operaciones.

La ayuda al consumo de aceite de oliva continuó su línea de reducción en sus importes unitarios en favor de la ayuda a la producción. En los cuadros 3.2. y 3.3. pueden verse los montantes de estas ayudas. También en este último cuadro aparece la ayuda al almacenamiento privado de aceite pagado en 1994, liquidación de ayudas por este concepto de la campaña 92/93.

Sector vitivinícola

La producción vinícola de la región en la vendimia de 1993 fue de algo más de 2.000.000 hl. con una reducción significativa respecto del año anterior, en sintonía con lo ocurrido en el resto de España habida cuenta de la climatología adversa, que influyó aún en mayor medida respecto a la vendimia de 1994 de 1.400.000 hl. Naturalmente las pocas disponibilidades dieron lugar a una situación de buenos precios de mercado especialmente a finales de año.

La cuantificación de las compras de alcohol originario de destilaciones obligatorias figuran en el cuadro 1, pudiendo observarse el menor volumen de estas operaciones por la disminución de destilaciones habidas.

El cuadro 3.1. recoge las ayudas pagadas a destilerías de la región por la transformación de vino y subproductos correspondientes a las distintas destilaciones reguladas en la O.C.M. del sector, ligadas como sabemos a la existencia de unos precios mínimos para el productor bodeguero.

CUADRO 4. Resumen de superficies de cultivos herbáceos con ayudas en la campaña 94/95. Datos de España y Extremadura (Ha)

CULTIVO	RÉGIMEN SIMPLIFICADO			RÉGIMEN GENERAL			TOTAL (3)		
	ESP. (1)	EXT. (2)	%	ESP. (1)	EXT. (2)	%	ESP.	EXT.	%
Trigo duro en zona tradicional	150.753	7.199,59	4,77	430.782	32.142,78	7,46	581.535	39.342,37	6,76
Maíz	101.781	6.667,02	6,55	122.031	7.978,40	6,53	223.812	14.645,42	6,54
Otros cereales	1.723.569	67.107,22	3,89	3.362.688	157.516,42	4,68	5.086.257	224.623,64	4,41
TOTAL CEREALES	1.976.103	80.973,83	4,09	3.915.501	197.637,60	5,04	5.891.604	278.611,43	4,72
Soja	520	187,29	36,01	2.768	1.037,37	37,47	3.288	1.224,66	37,24
Colza	1.832	305,30	16,66	67.609	12.988,98	19,21	69.441	13.294,28	19,14
Girasol	192.838	13.185,86	6,83	1.118.950	81.066,28	7,24	1.311.788	94.252,14	7,18
TOTAL OLEAGINOSAS	195.190	13.678,45	7,00	1.189.327	95.092,63	7,99	1.384.517	108.771,08	7,85
TOTAL PROTEAGINOSAS	13.603	959,03	7,05	98.679	5.581,30	5,65	112.282	6.540,33	5,82
TOTAL LINO NO TEXTIL	73	-	-	95	-	-	168	-	-
Retirada rotacional	-	-	-	995.695	63.804,05	6,40	995.695	63.804,05	6,40
Retirada no rotacional	-	-	-	63.354	3.789,24	5,98	63.354	3.789,24	5,98
Retirada voluntaria	-	-	-	272.461	38.869,50	14,26	272.461	38.869,50	14,26
Retirada Quinquenal R(CEE) 2128/91	13.377	-	-	40.446	-	-	53.823	-	-
Retirada NON-FOOD	-	-	-	37.734	-	-	37.734	-	-
TOTAL RETIRADA	13.377	-	-	1.409.690	106.462,79	7,55	1.423.067	106.462,79	7,48
Cultivos herbáceos declarados como superficies forrajeras para las primas de bovinos y ovinos	20.103	-	-	18.807	-	-	38.910	-	-
TOTAL	2.218.449	95.611,31	4,30	6.632.099	404.774,32	6,10	8.850.548	500.385,63	5,65

(1) y (2) Suma «secano» y «regadío» para cada régimen.

(3) La columna TOTAL incluye superficies no reseñadas en las solicitudes de ayuda por superficie del régimen general/simplificado.

También dicho cuadro incluye las ayudas por almacenamiento privado de vino y/o mosto y las pagadas a industriales productores de zumo de uva a partir de la utilización de mosto.

Las ayudas en este sector se completan con las destinadas a compensar los arranques de viñedo que mantuvieran la tendencia de crecimiento respecto a años anteriores. El cuadro 3.2 recoge los datos de esta ayuda.

Finalmente advertir que en el punto 6 de este capítulo se vuelve a hablar de este sector al detallar las operaciones de compra de alcohol procedentes de destilaciones voluntarias con cargos a presupuestos nacionales.

La reforma de la P.A.C. en este sector, que se encuentra actualmente en fase de estudio, dio lugar a gran inquietud por las medidas de reestructuración que llevaría consigo, como el arranque de viñedo y el tratamiento de los excedentes. Veremos en que queda.

Sector forrajes

Aunque la alfalfa fue uno de los cultivos más afectados por la problemática de la disponibilidad de agua y su distribución en el regadío, la contratación de este producto en Extremadura por las industrias deshidratadoras aumentó un 40 por 100 respecto al año anterior. La producción total de deshidratados (balas y gránulo) fue de 15.500 t.

En España, cerrada la campaña, se constata la existencia de un fuerte incremento, 24 por 100 respecto al año anterior, con una producción cercana al millón y medio de toneladas entre el conjunto de presentaciones de estos productos.

En Extremadura el sector continuó con buena demanda de sus productos, dados los precios competitivos y las necesidades de alimentación del ganado extensivo, consumiéndose asimismo una cantidad importante de deshidratados procedentes de otras regiones de España (Aragón y Navarra fundamentalmente).

La producción de las industrias de la región mantuvo en Portugal uno de los principales destinos de sus ventas.

Hay que recordar que este sector se mantuvo fuera del régimen de ayudas a los cultivos herbáceos, con una O.C.M. específica que fue objeto en 1994 de distintas propuestas para su reforma. Ésta se produjo ya en los primeros meses del año 1995, con la introducción de modificaciones al objeto de controlar el aumento de los importes de las ayudas pagadas y con unos limitadores en cantidades objeto de las mismas.

Sector frutas y hortalizas

La retirada de frutas y hortalizas frescas realizadas por las O.P.F.H. –Organizaciones de productores de Frutas y Hortalizas–, se mantuvo en 1994 como un buen sistema para la eliminación del mercado de excedentes a principios de campaña con bajos precios de mercado.

Las cantidades retiradas en la campaña 94/95 fueron:

Melocotón	629 t
Nectarina	107 t
Manzana	876 t
Peras	6.400 t

Los importes de las compensaciones financieras pagados a las O.P.F.H. están incluidos en el cuadro 3.1., que se completarían con pagos en el año 1995.

Los transformados a base de tomate por las industrias de la región, especialmente concentrado, fueron una vez más los que generan mayores importes de ayudas. Casi 4.800 millones de pesetas son las ayudas correspondientes a este sector, que se mantuvo en régimen de cuotas nacionales como la campaña anterior. Recordar que estas ayudas van ligadas a la existencia de un precio mínimo a percibir por los productores contratantes de parte de las industrias transformadoras.

Un hecho muy significativo y de trascendencia futura ha ocurrido en este sector durante 1994. Tradicionalmente, todo el tomate para transformación que se cultivaba, se contrataba en el modelo de contrato homologado establecido por la industria, y se pagaba a los mínimos establecidos por la U.E. En 1994 debido a decisiones nacidas de la mesa de la sequía, en el sentido de que el tomate era considerado uno de los cultivos prioritarios en el uso de agua disponible, provocó el cultivo de más de 20.000 has. en la región, que con los rendimientos habidos dieron una producción de cerca de 1.000.000 de toneladas. Si atendemos a los datos de contratos homologados presentados por las industrias la producción fue de unas 615.000 toneladas, lo que significa que casi 400.000 toneladas pudieron venderse a precios inferiores al mínimo fijado por la U.E.

El cuadro 3.1 recoge también las ayudas a la producción de higos secos.

Sector tabaco

Modificada la O.C.M. del sector en la anterior campaña, con la introducción de cuotas a los productores, la campaña 94/95, con datos al 31 de diciembre de 1994, arroja las siguientes cifras de compra de tabaco por empresas que operan en la provincia de Cáceres.

Burley F	3.735 t
Virginia E	23.126 t
Burley E	907 t

En este año se realizan los primeros pagos de la ayuda específica a las Asociaciones de Productores Agrarios de tabaco en verde correspondientes a la campaña 93/94.

En el cuadro 3.3. figuran los importes de primas pagadas, que fueron tramitadas por la Dirección General del SENPA.

Sector Porcino

En el cuadro 3.1. figuran los pagos de ayudas al almacenamiento privado de porcino que corresponden a operaciones de la campaña 93/94, ya que a partir de junio de 1994 la Comisión no autorizó nuevamente esta medida.

Aunque no ligado estrictamente a medidas de regulación del mercado, sí hay que destacar dos hechos relevantes que ocurrieron durante 1994. El primero que por el Comité Veterinario de la U.E. se declara libre de P.P.A. –Peste Porcina Africana– a toda la Comunidad Autónoma de Extremadura. El segundo fue la declaración por parte de las autoridades sanitarias de U.S.A. de la desaparición efectiva del virus de la P.P.A. en productos curados de cerdo de tronco ibérico. Si en la última montanera no tuvieron incidencia en los precios, que fueron muy bajos, hay que esperar que con una regulación de la oferta adecuada del sector, la repercusión sea notable.

Sector ovino y caprino

El mantenimiento durante todo el año de unos buenos niveles de precios, unido a la escasa demanda de carne congelada de cordero en nuestro país, provocó que en toda España no tuviera ninguna aplicación las medidas de ayudas al almacenamiento privado de canales de ovino.

Como ya señalábamos para los cultivos herbáceos, también en este sector fue el segundo año de aplicación de la reforma de la P.A.C. con la referencia de los cupos o límites individuales a efec-

tos del régimen de primas, que fueron asignados el año anterior. Durante 1994 se produjo la regulación administrativa del proceso de transferencias y cesiones de derechos individuales de prima a los productores de ovino y caprino, así como de fijación de criterios para la asignación y utilización de derechos de la reserva nacional.

Los cupos son, de alguna forma, el mayor activo inmaterial de las explotaciones del sector, constituyendo la prima la base de la rentabilidad de las mismas. En el cuadro 3.2. figura el montante global de primas en el sector, pagadas en 1994 correspondientes a la liquidación de un anticipo y saldo restante del año 1993, y a dos anticipos en la campaña 1994, además de los complementos por ubicación de las explotaciones en zonas desfavorecidas o de montaña. La cantidad total percibida supone casi un 30 por 100 más que el valor correspondiente a 1993.

Los valores unitarios de la prima, para la campaña 1994 se distribuyen de esta forma en pesetas:

General	Anticipos 1 y 2	Saldo	Total
Oveja-cordero pesado	1.126,11	1.193,4	3.455,62
Oveja-cordero ligero o cabra	900,88	954,72	2.756,49
<hr/>			
Complemento zonas desfavorecidas	Anticipos 1 y 2	Saldo	Total
Oveja-cordero pesado	942,39	122,87	1.065,25
Oveja-cordero ligero o cabra	651,10	84,89	735,99

Hay que señalar la problemática habida en el proceso de gestión y pago de estas ayudas derivada no sólo del proceso de asignación inicial de cupos individuales, sino con la complicación añadida del elevado número de transmisiones de derechos entre productores ganaderos, lo que unido a la complejidad en sí del sistema, dio lugar en muchos casos a retrasos en el pago.

Sector bovino

De manera similar a lo citado en el sector ovino y caprino, 1994 fue el segundo año de aplicación de la reforma de la P.A.C. en este sector, con el régimen de cupos individuales. También se introdujeron modificaciones en el proceso administrativo de regulación de transferencias y cesiones de derechos de productores perceptores de prima a la vaca nodriza.

El cuadro 3.2 recoge los montantes del conjunto de primas pagadas en 1994 en el sector pudiendo observarse los fuertes incrementos producidos respecto a 1993. En cuanto a la prima por vaca nodriza la razón hay que buscarla especialmente por el aumento de los valores unitarios; respecto a la prima por engorde de terneros, en que ha aumentado el número de productores con explotaciones que solicitan la prima en el primer tramo de edad.

Los valores unitarios de las primas solicitadas en 1994 fueron 18.086 ptas por vaca nodriza, con cargo a fondos comunitarios; 3.808 ptas/vaca como prima nacional complementaria y 5.711 ptas/vaca como prima complementaria por extensificación cuando el factor de densidad ganadera de la explotación era inferior a 1,4 UGM/ha.

La prima al ternero tuvo un importe de 14.279 ptas/cabeza, más 5.711 ptas/ha, en su caso, en concepto de prima por extensificación.

Respecto al proceso de comercialización habría que decir que, al igual que en el sector ovino, 1994 fue buen año de precios al ganado, que de alguna manera compensaría los mayores gastos de alimentación y abrevado derivados de la sequía.

Sector lácteo

El 31 de marzo de 1994, fecha de finalización de la campaña 93/94, supuso para España el inicio de la aplicación del régimen de cuotas, para lo que anteriormente se habrían realizado la asignación de cantidades de referencia individuales. Para esa campaña, las cantidades máximas garantizadas para la comercialización de leche de vaca en España eran:

- Venta a compradores	5.200.000 t
- Venta directa	366.950 t

Las cantidades de referencia que fueron asignadas inicialmente, para entregas a compradores fueron de unos 4,95 millones de toneladas pasando las 250.000 t. restantes a formar parte de la reserva nacional. En ventas directas se asignaron 188.000 toneladas y el resto integró también la reserva nacional. Por otro lado como consecuencia del proceso de trasvases de venta directa para entrega a compradores y viceversa, se produjo un saldo neto favorable a entregas a compradores de cerca de 27.000 toneladas, que dejaron finalmente las cantidades de referencia disponibles en 5.227.000 toneladas para compradores y 340.000 t. en venta directa. También en este sector se articuló el procedimiento para cambios de titularidad de las cuotas.

A fin de la puesta en marcha del sistema, se aprobó la regulación del procedimiento necesario para que, tanto los compradores de leche como los ganaderos titulares de cuota de venta directa, efectuaran las declaraciones necesarias referidas a operaciones de la campaña 93/94, (1 de abril de 1993 a 31 de marzo de 1994).

Efectuadas las declaraciones, el balance global de entregas ajustadas -corregidas por el contenido de grasa- fue de unas 29.000 toneladas por encima de cantidad disponible de referencia a compradores, y de 187.000 toneladas de menos respecto a la venta directa.

Respecto a la situación del sector en Extremadura destacamos:

- Deficiente red comercial para absorción e industrialización de leche, por lo que buena parte se vende a industrias ubicadas en otras regiones.

- Reducción considerable de la oferta como consecuencia del proceso de cuotas y abandonos de producción.

- Notable mejoría en los precios respecto a 1993.

- La cantidad de referencia para compradores en la campaña 93/94 sumaba 75.000 t., y 1.457 t. en venta directa.

Por último decir que las ayudas en el sector aparecen reflejadas en los cuadros 3.2 y 3.3 y son poco relevantes.

Resumen

Del conjunto de datos contenidos en este punto resaltamos lo siguiente:

– Los mecanismos de ajuste de la oferta de productos agrarios por compras y ventas en régimen de intervención tuvieron poca importancia en la región en 1994. Las salidas habidas eliminaron totalmente los productos almacenados, cereales y aceite de oliva.

– Las ayudas comunitarias, (directas a productores y ganaderos, a empresas transformadoras y de almacenamiento privado), que se pagaron en 1994 aumentaron un 42 por 100 respecto al año anterior, muy por encima del incremento a nivel nacional, que fue un 19 por 100. El motivo hay que buscarlo en el aumento de las ayudas por superficie y de las primas a ganaderos.

– Los mercados ganaderos operaron a buenos precios en todos los sectores, a excepción del porcino.

– Aparece por primera vez una bolsa importante de tomate para transformación que está fuera del régimen de ayudas.

– Se aplicó por primera vez el régimen de tasa suplementaria en el sector lácteo.

3. LAS AYUDAS COMUNITARIAS EN ESPAÑA. PARTICIPACIÓN DE EXTREMADURA

El cuadro 5 contiene por sectores el volumen total de transferencias que por las distintas líneas de ayudas comunitarias se recibieron en España en el año 1994 así como la comparación con los datos respectivos en 1993. En el apartado «otros» se incluyen aquellos que no son medidas directas de regulación de mercado interior, ayudas al comercio exterior (se tratan en el punto siguiente, gastos financieros y técnicos etc.)

En conjunto el montante global supuso casi 770.000 millones de pesetas con un incremento respecto a 1993 de casi un 10 por 100. El gráfico 1 representa la distribución porcentual de los sectores más significativos en ambos años.

El examen de los datos muestra como lo que se definió como «cultivos herbáceos» en la nueva P.A.C. representa casi el 40 por 100 total de estas ayudas y, dentro del mismo, cómo las ayudas a cereales y oleaginosas son las más significativas. A continuación destaca el sector aceite de oliva con casi un 14 por 100 del total. En cuanto a los productos de origen animal continúa siendo el sector ovino el de más peso, con casi un 11 por 100 del total, aunque el sector vacuno ha experimentado una subida muy notable por el aumento, ya comentado, de las primas establecidas en el mismo.

Respecto a Extremadura, un análisis paralelo deducido de los cuadros 3.1, 3.2 y 3.3, revela un comportamiento similar en la distribución sectorial de las ayudas, con algo más del 30 por 100 del total en el sector cultivos herbáceos, y un 21 por 100 en primas del sector ovino.

Si atendemos a la distribución de las ayudas por tipo de gasto:

– Directas: ayudas por superficie-cultivadores de herbáceos, olivo, arranque de viñedo, primas ganaderas, al tabaco, etc.

– Almacenamiento privado, y

– Transferencias a industrias de transformación.

La distribución sectorial aparece reflejada en los cuadros 6.1 y 6.2, con los valores nacionales y de Extremadura respectivamente. El gráfico 2 muestra la evolución de esta distribución desde 1991 a 1994.

El estudio de los cuadros y gráficos citados permite extraer conclusiones claras. Primera es la cada vez mayor importancia relativa de las ayudas directas frente a las demás en 1994, con mayor significación en Extremadura que en el conjunto nacional, observándose paralelamente el menor peso de las transferencias a industrias de transformación en la región que en España.

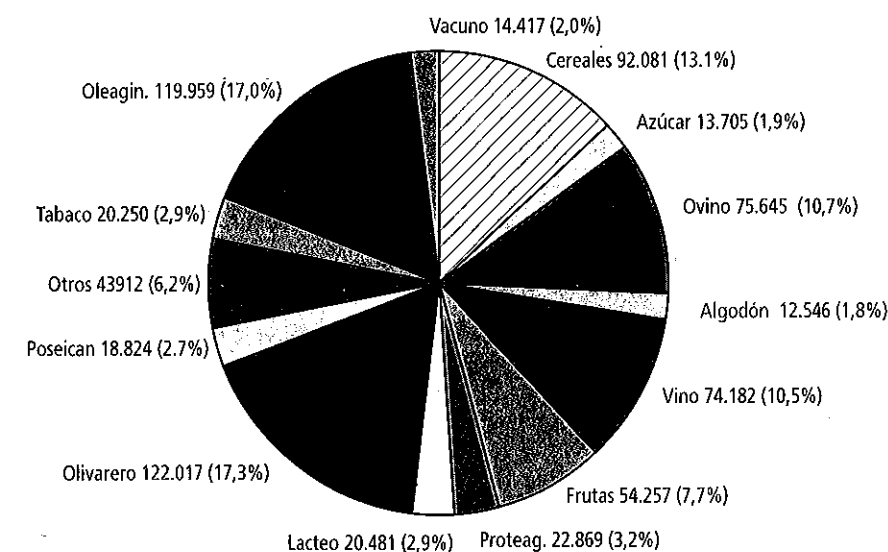
CUADRO 5. Distribución por sectores y líneas, de las ayudas recibidas en España. Análisis comparativo entre 1993 y 1994 (millones pesetas)

	1993	1994
1. SECTOR CEREALES		
Ayuda a la producción de trigo duro (Antigua regulación)	617,6	-
Restitución a la producción y utilización de almidón y fécula	3.169,4	1.263,4
Reembolso de la tasa de corresponsabilidad	8,2	-
2. SECTOR PROTEAGINOSAS		
Ayuda a la producción de leguminosas (antigua regulación)	791,8	-
Ayuda a la producción de forrajes secos	19.752,5	18.536,0
Ayuda a la producción de legumbres secas	1.512,6	4.809,0
3. SECTOR SUPERFICIE CULTIVOS HERBÁCEOS		
Ayuda a la producción de cereales	55.971,6	105.978,1
Ayuda suplementaria a la producción de trigo duro	13.775,6	39.414,6
Ayuda a la producción de oleaginosas	120.100,9	108.534,3
Ayuda a la producción de proteaginosas	812,0	3.895,2
Ayuda a la retirada obligatoria de tierras	18.716,5	39.518,1
Ayuda a la producción de lino no textil		2,7
4. SECTOR ARROZ		
Ayuda a la producción de arroz indica	640,9	4,1
5. SECTOR AZÚCAR E ISOGLUCOSA		
Reembolso gastos de almacenamiento	3.056,3	4.998,0
Restituciones utilización industrial química	1.291,5	1.872,0
Ayuda a la remolacha y caña	624,1	4.600,7
6. SECTOR OLIVARERO		
Ayuda a la producción de aceite de oliva	56.551,9	63.362,0
Ayuda al almacenamiento privado	1.804,3	2.016,9
Restituciones producción aceite oliva utilizado fabricación conservas	1.125,7	1.456,6
Ayuda al consumo de aceite de oliva	43.483,2	43.113,5
Aceituna de mesa: Fondos de relevo y acciones promoción consumo	-	430,6
7. SECTOR LINO, TEXTIL Y CÁÑAMO		
Ayuda a la producción de cáñamo y lino textil	53,4	118,6
8. SECTOR ALGODÓN		
Ayuda a la producción de algodón	12.363,4	14.589,8
Ayuda a los pequeños productores	182,9	94,2
9. SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS		
Compensación financiera por retirada del mercado de cítricos	8.818,0	2.593,2
Compensación financiera por retirada del mercado de frutas	6.076,3	4.029,9
Compensación financiera por retirada del mercado de hortalizas	38,8	266,5

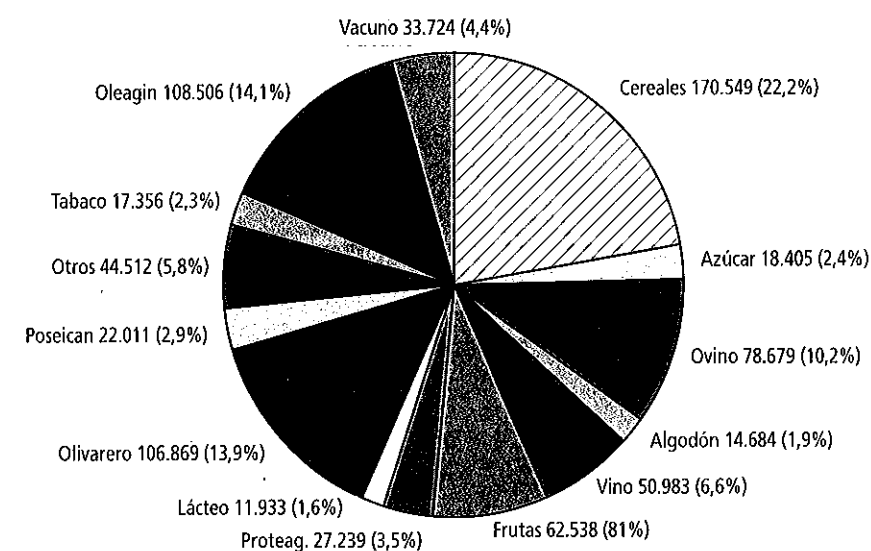
CUADRO 5. Continuación

	1993	1994
Ayuda a la transformación de cítricos	7.883,5	10.174,6
Ayuda a la transformación de tomate	6.091,4	7.957,7
Ayuda a la transformación de frutas	2.353,6	1.740,3
Anticipo fondo de rotación y ayuda plan mejora. Frutos con cáscara	11.342,1	13.480,4
Ayuda a la transformación de uvas pasas	99,2	48,2
Ayuda a la producción de pasas para pasificación	284,7	506,7
Ayuda a la comercialización del plátano (Canarias)	2.423,8	10.815,0
10. SECTOR VITIVINÍCOLA		
Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos	2.752,1	2.166,5
Destilación obligatoria de subproductos de la vinificación	2.482,1	2.408,9
Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa	217,3	183,8
Destilación de vinos de mesa	17.331,3	7.951,4
Ayuda a la transformación de zumo de uva	782,1	1.086,3
Prima al abandono definitivo de superficies plantadas de vid	26.859,6	33.433,5
11. SECTOR LÚPULO		
Ayuda a la producción de lúpulo	63,7	83,8
12. SECTOR TABACO		
Prima a la producción	20.148,6	16.906,3
13. SECTOR SEMILLAS		
Cereales	395,8	400,2
Gramíneas	39,6	28,7
Leguminosas	84,4	199,4
14. SECTOR LÁCTEO		
Abandono definitivo de producción láctea	4.960,8	3.771,2
Compensación suspensión temporal de cuotas	9,4	
Ayuda mantequilla destino repostería, helados y otros	1.730,1	1.490,3
Leche para escolares	3.281,5	2.206,6
Ayudas leche desnatada para alimentación terneros	15,7	1,6
15. SECTOR CARNE VACUNO		
Prima a la vaca nodriza	8.749,6	19.047,0
Prima especial a la producción de carne	1.906,9	5.002,5
Primas por extensificación	-	6.527,8-
16. SECTOR OVINO Y CAPRINO		
Prima a la oveja y a la cabra	60.700,4	64.686,3
Prima en zonas desfavorecidas y de montaña	14.946,7	13.992,3
17. SECTOR CARNE DE PORCINO		
Ayudas al almacenamiento privado	193,3	70,3
18. POSEICAN		
Aprovisionamiento productos vegetales y otras ayudas	5.371,2	7.192,8
Aprovisionamiento productos animales y otras ayudas	13.453,0	14.818,7
19. OTROS GASTOS NO INCLUIDOS EN DESGLOSE ANTERIOR (restituciones a la exportación, gastos técnicos y financieros, distribuciones gratuitas, medidas de promoción, etc).	116.668,9	65.011,3
RESUMEN TOTAL	705.144,8	767.985,7

GRÁFICO 1. Distribución porcentual de ayudas por sectores. (España)
Año 1993: 705.145 mill.



Año 1994: 767.988 mill.



- En segundo lugar hay que señalar el escasísimo porcentaje que suponen las ayudas por almacenamiento privado en los dos ámbitos territoriales.

- Finalmente, el efecto de la aplicación de la reforma de la P.A.C., con la introducción de las ayudas por superficie a cultivos herbáceos y la reforma del régimen de primas ganaderas. En efecto desde 1993 se produce un espectacular incremento en las ayudas directas, consolidado en 1994, a la par que van disminuyendo las ayudas a industrias transformadoras.

- El cuadro 7 recoge por Comunidades Autónomas los importes de las ayudas (directas, almacenamiento y transferencias a industrias), pagadas en 1993 y 1994, así como la variación porcentual 1994/93.

Entre las Comunidades con mayor peso relativo Extremadura, junto con Aragón y Castilla-león, es donde las ayudas experimentan un incremento mayor. La razón hay que buscarla, nuevamente, en la mayor incidencia de las ayudas directas (superficie y primas ganaderas) en estas regiones, frente a otras donde tradicionalmente el peso mayor lo han tenido las ayudas a industrias transformadoras, y la reducción de ciertas ayudas en los sectores frutas y hortalizas.

Por último en el cuadro 8 se detallan los montantes globales de ayudas sectoriales de España y Extremadura, entre los años 1989 y 1994, sin incluir ayudas al comercio exterior y otros gastos técnicos y financieros por su difícil imputación regional. La participación de la región respecto al consumo nacional permite destacar hechos muy conocidos.

- Las primas al tabaco suponen más de un 70 por 100 del total nacional, e individualmente, es el subsector agrícola el que reporta más volumen de ayudas a la región.

- En cuanto al subsector ganadero, continúa siendo el ovino el que cuantitativamente más ayudas recibe, aunque el conjunto de primas para el vacuno suponen un porcentaje mayor respecto a los valores nacionales.

- Otros sectores en los que el volumen de ayudas a Extremadura es relevante dentro del conjunto nacional, son el hortofrutícola (transformados de tomate) y vitivinícola.

CUADRO 6. Distribución de ayudas comunitarias pagadas en 1994 según el destinatario final de las mismas (mill. ptas). Comparación entre Extremadura y España

6.1. TOTAL NACIONAL

Sectores	Ayudas directas a productores (a)	Ayudas Almacenamiento privado (b)	Transferencias industrias transformación (B)	Total (a)+(b)+(B)
Cultivos herbáceos	297.343,0	-	-	297.343,0
Cereales	-2,5	-	1.263,9	1.261,4
Arroz	4,1	-	-	4,1
Proteaginosas	4.809,0	-	18.534,3	23.343,3
Azúcar e isoglucosa	4.600,7	4.998,0	2.499,5	12.098,2
Algodón	94,2	-	14.589,8	14.684,0
Gusanos de seda	0,2	-	-	0,2
Lino textil y cáñamo	118,6	-	-	118,6
Lúpulo	83,8	-	-	83,8
Tabaco	16.906,3	-	-	16.906,3
Olivarero	63.711,1	2.016,5	44.570,1	110.298,1
Oleaginosas	-	-	-28,4	-28,4
Vitivinícola	22.433,5	2.166,5	11.630,4	36.230,4
Frutas y hortalizas	31.694,6	-	19.920,8	51.615,9
Vacuno	31.177,3	-	-	31.177,3
Porcino	-	70,3	-	70,3
Ovino y caprino	78.678,6	-	-	78.678,6
Lácteos	3.768,8	-	3.698,5	7.467,3
Huevos y aves	-	-	-	-
Semilla	-	-	628,3	628,3
Retirada de tierra	-3,9	-	-	-3,9
Poseicán	1.660,1	-	20.351,4	22.011,5
TOTAL 6.1	557.077,5	9.251,7	137.658,6	703.987,8

6.2. EXTREMADURA

Cultivos herbáceos	22.300,0	-	-	22.300,0
Arroz	1,4	-	-	1,4
Proteaginosas	-	-	258,2	258,2
Tabaco	13.396,0	-	-	13.396,0
Olivarero	2.584,8	2,1	1.216,9	3.803,8
Vitivinícola	2.481,3	59,0	1.506,9	4.047,2
Frutas y Hortalizas	149,8	-	4.891,0	5.040,8
Vacuno	5.292,3	-	-	5.292,3
Porcino	-	4,7	-	4,7
Ovino y caprino	14.598,8	-	-	14.598,8
Lácteo	595,2	-	41,5	636,7
TOTAL 6.2	61.399,6	65,8	7.914,5	69.379,9

Nota: No se incluyen en ningún sector las ayudas por intercambios en comercio exterior agrario, campañas de promoción, ayudas a desfavorecidos y otros.

GRÁFICO 2. Evolución de ayudas por tipos desde 1991 a 1994. Total Nacional

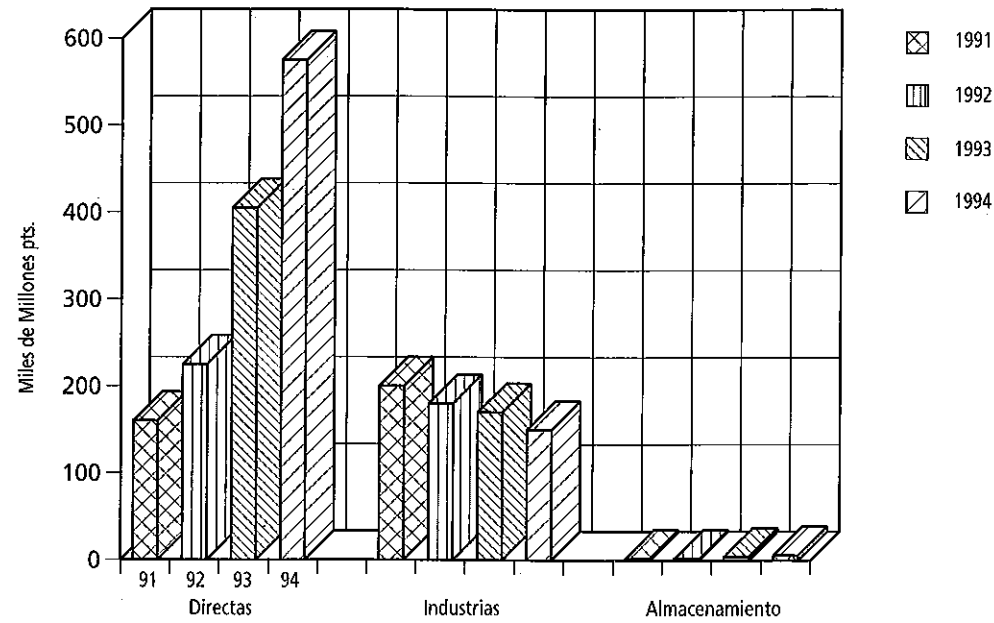
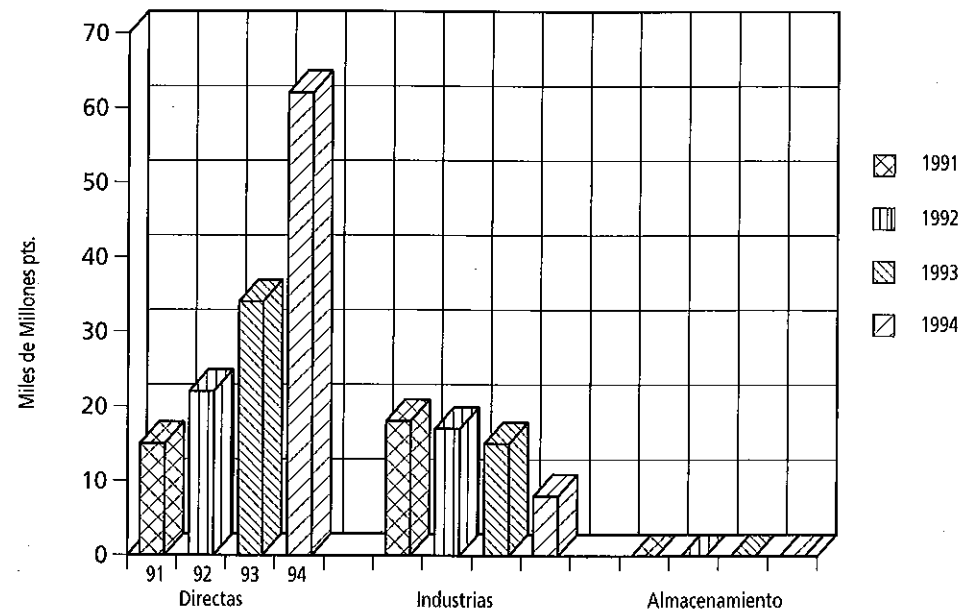


GRÁFICO 2. Evolución de ayudas por tipos desde 1991 a 1994. Extremadura



CUADRO 7. Detalle de ayudas (1) por Comunidades Autónomas-Comparación entre 1993 y 1994 (mill. pts.)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTES		
	1993 (a)	1994 (b)	% (b/a)
Andalucía	132.927	186.471	140
Aragón	43.117	64.999	150
Asturias	996	2.123	213
Baleares	1.843	2.337	127
Canarias	21.940	24.217	110
Cantabria	985	1.420	144
Castilla-León	62.609	96.911	155
Castilla-La Mancha	85.845	105.503	123
Cataluña	30.439	31.064	102
Extremadura	48.742	69.375	142
Galicia	22.381	6.340	28
Madrid	7.837	8.780	112
Murcia	17.532	15.996	99
Navarra	11.359	14.816	130
País Vasco	13.145	12.630	96
La Rioja	2.426	2.898	115
Valencia	18.812	16.263	86

(1) Ayudas directas, a industrias y de almacenamiento

CUADRO 8. Resumen sectorial de las principales ayudas directas y compensatorias de precios pagadas por el SENPA entre los años 1989 y 1993. Participación de Extremadura (mill. pts.)

SECTOR	TOTAL NACIONAL (A)	EXTREMADURA (B)	% B/A
SUBSECTOR AGRÍCOLA			
Cultivos herbáceos	506.717	35.844	7,0
Cereales y Arroz (1)	41.107	2.743	6,6
Proteaginosas (1)	6.026	181	3,0
Forrajero	70.275	417	0,5
Oleaginosas (1)	115.463	11.525	9,9
Leguminosas	11.556	179	1,5
Vitivinicola	213.297	16.965	7,9
Oleícola	238.242	12.421	5,2
Hortofrutícola	154.775	22.572	14,5
Algodón	120.530	1.654	1,3
Tabaco	88.732	63.075	71,0
SUBSECTOR GANADERO			
Bovino	74.580	13.758	18,4
Ovino-Caprino	400.325	64.991	16,2
Porcino	650	49	7,5
Lácteo	55.405	1.492	2,6

(1) No se incluyen las ayudas directas a estos cultivos, que desde 1983 se pagan como «cultivos herbáceos».

4. LA RENTA AGRARIA Y LAS AYUDAS COMUNITARIAS EN LA REGIÓN

El concepto de renta agraria, como una de las macromagnitudes más relevantes del sector, viene determinado a partir de la producción total agraria menos los gastos de reemplazo, de fuera del sector, amortizaciones y más las subvenciones. Si dentro de este último grupo hiciéramos la abstracción de considerar únicamente las ayudas comunitarias derivadas de la aplicación de las distintas líneas FEOGA-Garantía de regulación de precios y mercados, y comparáramos los montantes globales de las mismas respecto a los correspondientes a la renta agraria, podremos hacer una evaluación y obtener un índice de la importancia relativa de dichas ayudas en el sector.

En el cuadro 9 y gráfico 3 puede observarse la evolución de datos referidos a los años 1991 a 1994 de renta agraria y ayudas pagadas (directas, almacenamiento privado e industrias transformadoras) en Extremadura.

CUADRO 9. Participación de las ayudas FEOGA-Garantía en la renta agraria de Extremadura (mill. pts. corrientes)

	1991	1992	1993	1994 (1)
RENTA AGRARIA	108.674	99.554	116.227	168.266
AYUDAS FEOGA (2)	34.106	40.762	48.742	69.380

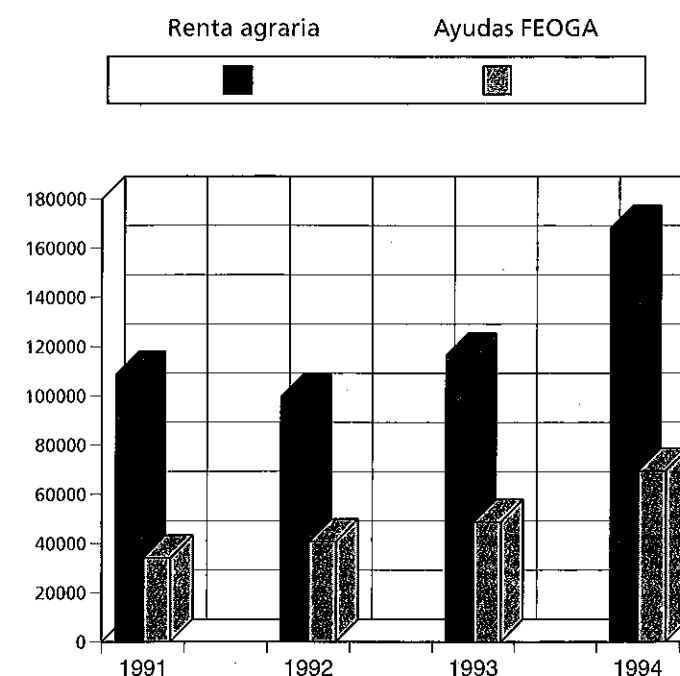
(1) Los valores de 1994 son datos estimativos.

(2) Se consideran las ayudas por año de pago, independientemente de la fecha de devengo.

Hay que señalar que está clara la participación en la renta agraria de las ayudas directas, y prácticamente las de almacenamiento privado. Sin embargo en cuanto a las que perciben las industrias transformadoras, con incidencia en los precios percibidos por los productores (que también se incluyen en el montante global), habrían de corregirse para tener en cuenta la parte que pudiera corresponder a la industrialización en la región de productos de otras regiones y viceversa.

En todo caso, sí puede observarse la creciente participación del nivel de ayudas comunitarias en las rentas, circunstancia ya conocida, y mucho más desde la última reforma de la P.A.C. Las valoraciones que ello conlleva las dejamos para el lector.

GRÁFICO 3. Evolución de la participación de las ayudas-FEOGA en la renta agraria de Extremadura (mill. pts. corrientes)



5. AYUDAS AL COMERCIO EXTERIOR AGRARIO

Las medidas estudiadas en los puntos anteriores, que la P.A.C. utiliza para la regulación interior de los mercados y precios de productos agrarios, basadas, bien en ayudas directas, a empresas transformadoras o al almacenamiento privado, tienen un complemento en todas las O.C.M. Nos referimos a las ayudas para favorecer el comercio exterior agrario que genéricamente conocemos con el nombre de **restituciones**. Son ayudas monetarias de importe variable (según fechas de exportación y país tercero destinatario) que reciben los operadores comerciales al exportar determinados productos agrarios, aliviando así los mercados interiores de productos excedentarios y por tanto con una incidencia decisiva en la regulación de los mercados internos de la U.E. Su cuantificación viene determinada en función de compensar al operador por la venta de estos productos comunitarios en los mercados mundiales que cotizan a precios más bajos.

La instrumentación del proceso del mercado único desde 1993, provocó en el año siguiente prácticamente la desaparición de otras ayudas al comercio exterior agrario que se encontraban vigentes desde nuestro ingreso en CEE. Así los M.C.A. (Montantes Compensatorios de Adhesión) pagados responden a operaciones pendientes de años anteriores. Otro tanto ocurre con los M.C.M. (Montantes Compensatorios Monetarios).

Otras circunstancias a tener en cuenta al valorar estas ayudas, son:

a) Incidencia futura de la entrada en vigor progresiva de los acuerdos del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) de la Ronda Uruguay, que influirá en la reducción de las

ayudas al comercio exterior, tanto en cuantía unitaria como en volumen de cantidades susceptibles de recibir compensaciones.

b) Baja cotización de la peseta, que incide en la mejor posición del operador español ante el comercio exterior.

c) Introducción de un nuevo procedimiento administrativo, que ha supuesto una mayor rigidez procedimental en la tramitación y gestión de estas ayudas por del SENPA.

En el cuadro 10 se detallan a nivel nacional las cuantificaciones sectoriales de estas ayudas desde el año 1992 al 1994. Puede observarse la caída de pagos habidas en M.C.A. y M.C.M., así como la reducción del volumen de restituciones. En conjunto, y respecto al año 1993, hay una disminución porcentual de un 10 por 100. Las cifras que en dicho cuadro se reflejan corresponden a totales nacionales ante la imposibilidad de su distribución por Comunidades Autónomas, al no existir correlación, en la mayoría de las ocasiones, entre la ubicación del operador comercial que efectúa la exportación y recibe la restitución, y el origen de la mercancía.

La distribución porcentual por sectores de las restituciones pagadas en 1994 aparece en el gráfico 4, y la evolución desde 1992 a 1994 en el gráfico 5.

Respecto al montante de mercancías exportadas con restituciones el cuadro 11 muestra las cifras sectoriales desde 1992 a 1994.

El análisis de las cifras de los cuadros y gráficos contenidos en este epígrafe nos lleva a las siguientes conclusiones:

- Como ya señalábamos, las ayudas al comercio exterior agrario experimentan una reducción de un 10 por 100 respecto a 1993, volviéndose a los niveles de 1992 por las causas antes citadas.

- El sector cereales continúa, con diferencia, ocupando el primer lugar en cuanto a restituciones pagadas, casi un 40 por 100 del total. Casi la mitad representa el sector de frutas y hortalizas y ya con valores próximos al 10 por 100 están los sectores de azúcar e isoglucosa y el vinícola. En el sector cereales destacan las exportaciones de cebada.

- Debido al aumento de las exportaciones, el sector de frutas y hortalizas es el que registra mayor incremento cuantitativo porcentual respecto al año 1993.

- El sector vinícola registra un descenso muy importante, casi del 50 por 100, en volumen de restituciones y productos exportados, por la supresión de ayudas a las exportación de mostos a Suecia, y la disminución de las mismas por las ventas de vino a países de la ex-Yugoslavia.

- También en el sector aceite se produce una caída porcentual importante en el volumen de restituciones en base a nuestro menor volumen de cosecha que lógicamente significó reducción en las cantidades disponibles para exportar.

- Se estabilizaron las ayudas en los productos de origen animal que tuvieron una fuerte caída en 1993 a raíz de aplicarse la P.A.C. en las Islas Canarias y dejar de ser consideradas a estos efectos, como país tercero.

CUADRO 10. Ayudas comunitarias a los intercambios agrarios pagadas por el SENPA (mill. pts.)

LÍNEA	AÑO		
	1992	1993	1994
1. RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN			
Cereales	20.057	21.283	21.468
Arroz	376	273	181
Azúcar e isoglucosa	6.523	5.210	6.307
Materias grasas	1.343	3.021	2.203
Frutas y hortalizas	3.521	7.728	10.123
Vino	6.051	11.259	5.765
Tabaco	386	101	449
Productos lácteos	6.146	2.849	2.064
Carne de vacuno	3.817	2.965	2.229
Carne de porcino	1.404	787	745
Huevos y aves	484	517	372
Productos agrícolas transformados	3.413	2.685	2.923
TOTAL RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN	53.521	58.678	54.829
2. MONTANTES COMPENSATORIOS ADHESIÓN	598	112	3
3. MONTANTES COMPENSATORIOS MONETARIOS	1.171	1.476	52
TOTALES	55.290	60.266	54.884

CUADRO 11. Mercancías exportadas con restituciones (miles Tm.)

SECTOR	1992	1993	1994
Cereales	1.246,4	1.146,2	1.738
Arroz	8,4	6,6	4
Azúcar e isoglucosa	88,5	69,6	88
Materias grasas	85,4	45,0	27
Frutas y hortalizas	291,6	438,3	496
Vino (miles HI)	1.713,6	2.522,0	1.315
Tabaco	7,8	3,0	8
Productos lácteos	56,8	32,5	21
Carne de vacuno	17,4	12,9	12
Carne de porcino	22,9	12,2	14
Huevos y aves	21,0	25,7	23
Whisky	30,2	20,3	23
Productos agrícolas transformados	132,9	127,1	124

GRÁFICO 4. Distribución porcentual y en millones de pesetas de las restituciones por sectores pagadas en 1994. Ayudas comunitarias a los intercambios Agrarios

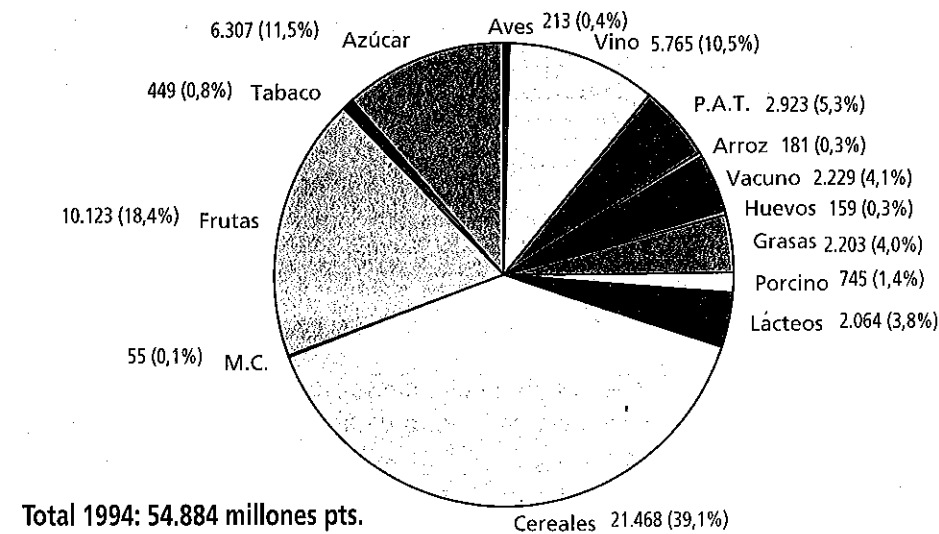
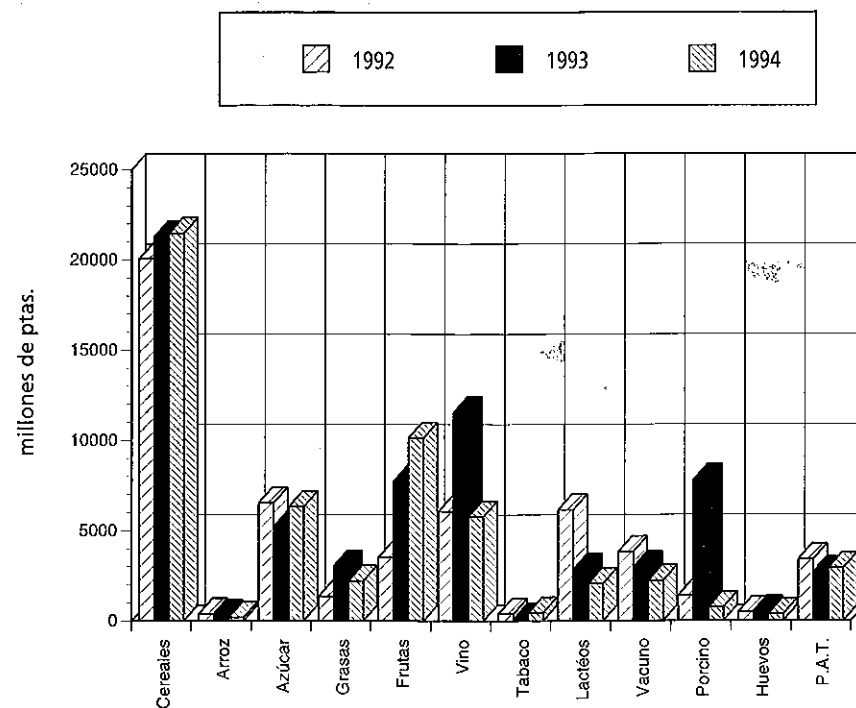


GRÁFICO 5. Ayudas comunitarias a intercambios agrarios. Evolución restituciones pagadas desde 1992 a 1994



6. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL MAPA

Con carácter complementario a las medidas de regulación analizadas en los puntos anteriores, todas con cargo a los fondos comunitarios, por el MAPA –y por tanto con cargo a presupuestos nacionales– se instrumentaron otras medidas con idénticos fines de regulación y ordenación de los mercados interiores de productos agrarios. En el cuadro 12 pueden verse las cuantificaciones de dichas medidas que fueron gestionadas por las Direcciones Provinciales del MAPA en la región.

Los datos expuestos nos llevan a los siguientes comentarios:

a) Como en años anteriores continúan siendo poco atractivas las medidas establecidas con objeto de facilitar financiación al sector en condiciones preferenciales, con objeto de escalar la oferta de productos (cereales, oleaginosas y arroz-cáscara). Así, la medida apenas tuvo incidencia salvo para el arroz, si bien hay que volver a insistir en el desarrollo del mercado de cereales en la región.

b) Las compras de alcohol procedentes de destilaciones voluntarias, materializadas por el SENPA en provincias con unidades de almacenamiento de alcohol (Albacete, Ciudad Real y Cuenca), tuvieron menor entidad que el año 1993, dadas las limitaciones presupuestarias por un lado, y de otro el menor volumen de destilaciones voluntarias consecuencia de la menor producción de vino.

CUADRO 12. Resumen de otras actividades de regulación realizadas por el SENPA

	1993			1994		
	BA	CC	EX	BA	CC	EX
1. Certificados obtención préstamos para comercialización de cereales (mill. pts)	-	-	-	111,6	-	111,6
2. Certificados obtención préstamos para comercialización de granos de girasol (mill. pts.)	250	-	250	-	-	-
3. Certificados obtención préstamos para comercialización de arroz-cáscara (mill. pts.)	-	-	-	618,3	109,1	727,4
4. Compras de alcohol por el SENPA procedentes de destilaciones voluntarias (miles de l.)						
- De Destilación Preventiva	6.835	-	6.835	542,0	-	542,0
- De Destilación de Sostén	762	-	762	906,0	-	906,0
- Valor aproximado (mill. pts.)	906	-	906	189,0	-	189,0